



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA DEL CAMÍ

3054

Aprobación inicial Ordenanza Subvenciones

Aprobada inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de día 30-03-2023, la Ordenanza de Subvenciones, se expone al público el expediente para que durante el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente hábil a la publicación de este anuncio, la vecindad y las personas legítimamente interesadas puedan examinar el expediente y efectuar las reclamaciones, objeciones y observaciones que consideren pertinentes.

En caso de que no se produzca ninguna reclamación, objeción ni observación dentro del plazo indicado, se entenderá que queda definitivamente aprobada esta Ordenanza, en función de lo previsto en el art. 102 d) de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de las Islas Baleares.

Santa Maria del Camí, *(firmado electrónicamente: 3 de abril de 2023)*

El alcalde-presidente

Nicolau Canyelles

